

(S E C R E T O)

POLICIA DE LA CAPITAL
JEFATURA

00022F 0213

COPIA Nº 7.
J.P.
C.C.P.
261500 Setiembre 75
D-4

ORDEN DE OPERACIONES Nº 14

Ref.:

1. SITUACION

a. Elementos Subversivos

- (1) Organizaciones Subversivas (MOPOCO, A.N.R. DEL EXILIO, LA RESISTENCIA, PARTIDO REVOLUCIONARIO FEBRERISTA y COMUNISTAS), con sede en la Argentina (CLORINDA, FORMOSA Y RESISTENCIA), se están organizando para llevar a cabo actividades subversivas dentro del Territorio Nacional, tendientes a alterar el Orden y quebrantar la Ley; realizar actividades de terrorismo contra la Seguridad de las Personas y la Propiedad Pública y Privadas; y Atentar contra la Seguridad, el Orden y la Paz Interna.
- (2) Estas Organizaciones reciben el apoyo de la Organización Subversiva-Terrorista MONTONEROS (Argentina).
- (3) Dichas Organizaciones tratarán de infiltrar elementos en las Organizaciones Gubernamentales y de conseguir adeptos dentro de las Organizaciones de la Seguridad, y de la Ley y el Orden.
- (4) Dichos elementos pueden

Organizar y/o infiltrar grupos subversivos y terroristas dentro del territorio nacional para:

- Realizar actividades terroristas en forma sorpresiva
- Distribuir panfletos, colocar afiches, difundir rumores entre la población con el fin de crear la desconfianza y la confusión.
- Provocar disturbios y otros desórdenes que movilicen y confundan a las Fuerzas del Orden y la Seguridad.
- Disparar armas de fuego desde lugares ocultos, vehículos estacionados, o en movimiento, atentando contra la Seguridad física de las personas.
- Colocar artefactos explosivos en Puntos Críticos y Estratégicos, Instalaciones Vitales, Viviendas y Vehículos de las Autoridades y puntos de reuniones sociales, deportivas o culturales, con el objeto de atentar contra la Seguridad de las Personas y la Propiedad.
- Intentar el secuestro de las Autoridades Nacionales o Extranjeras, con propósitos inconfesables.
- Realizar acciones psicológicas tendientes a crear un ambiente de confusión y zozobra dentro de la población.

b. Fuerzas Amigas

- Unidades de las Fuerzas Armadas

2. MISION

La Policía de la Capital establece Servicio de Vigilancia, Control y Seguridad dentro de la jurisdicción, a partir de las 261800 Setiembre 75, hasta nueva orden para prevenir y/o reprimir cualquier atentado contra las Autoridades Nacionales o Extranjeras, la Propiedad, y la Seguridad, Ley y Orden.

3. EJECUCION

a. Concepto de la Operación

La Operación consiste en:

- Reforzar la Seguridad de las Instalaciones de las Unidades Policiales, los Puntos Críticos y Estratégicos y las Instalaciones Vitales.
- Establecer un Servicio de Patrulla de Vigilancia y Control del radio urbano de la Capital.

(S E C R E T O)



000225 0214

(S E C R E T O)
(Orden de Operaciones Nº 14)

- Garantizar la Seguridad y el Orden, previniendo y reprimiendo cualquier intento de subvertir los mismos y proceder sin dilaciones ante cualquier indicio de atentado contra las personas y la propiedad.

b. Departamento de Orden Público

- (1) Planea, coordina, dirige y supervisa los Servicios de Orden Público
- (2) Dispone que los Comisarios
 - Refuercen la Seguridad de las Instalaciones de las Comisarias Seccionales y Policiales.
 - Intensifiquen el sistema de Vigilancia, Control y Seguridad en los Puntos Críticos y Estratégicos y en las Instalaciones Vitales ubicados dentro de su Área de responsabilidad.
 - Intensifiquen el Servicio de Patrulla dentro de la jurisdicción de las Comisarias Seccionales y Policiales, especialmente los Puntos Críticos y Estratégicos de la jurisdicción, Instalaciones Vitales y Viviendas de las Autoridades Nacionales y Extranjeras.
 - Establezcan Vigilancia y Control de los lugares de reuniones de personas y de los vehículos estacionados y en movimiento, y muy especialmente de personas y vehículos ajenos a la jurisdicción.

c. Departamento de Investigaciones

- (1) Planea, coordina, dirige y supervisa los Servicios de Seguridad
- (2) Establece un sistema especial de Vigilancia, Control y Seguridad de los Puntos Críticos y Estratégicos de la Ciudad Capital.
- (3) Ejerce Control riguroso de todas las personas que entran y salen del país, utilizando los distintos medios de desplazamiento.
- (4) Establece Vigilancia y Control de los lugares de reuniones y de recreo

d. Departamento de Transmisiones

- (1) Planea, coordina, dirige y supervisa las Comunicaciones para la Operación presente.
- (2) Adopta las medidas correspondientes para asegurar las comunicaciones entre todas las Unidades de la Policía

e. Compañía Especializada

- (1) Prepara Equipos de Reacción para acción inmediata
- (2) Mantiene en condiciones de ser empleados inmediatamente, Equipos de personal técnico en explosivos desde la hora de ejecución de la Operación hasta recibir orden.
- (3) Se constituye en Reserva de la Jefatura de Policía

f. Policía Motorizada

Se constituye en Reserva de la Jefatura de Policía

g. Guardia de Seguridad

Se constituye en Reserva de la Jefatura de Policía

h. Unidades

Los Comandantes de Unidades y Directores de Servicios disponen:

- (1) La Vigilancia y Control sobre todo movimiento de personas y vehículos dentro de su Área de responsabilidad.
- (2) El Refuerzo de la Seguridad de las Instalaciones
- (3) Se intensifiquen el Control de personas que entran y salen de la Unidad

i. Reserva

- (1) Compañía Especializada
- (2) Policía Motorizada
- (3) Guardia de Seguridad

(S E C R E T O)



00022F 0215

- 3 -

(S E C R E T O)

(Orden de Operaciones N° 14)

j. Instrucciones de Coordinación

- (1) El Jefe del Departamento de Instrucción y Operaciones coordina el cumplimiento de la presente Orden de Operaciones.
- (2) Toda persona sospechosa debe ser detenida, identificada y según el caso, puesta inmediatamente a disposición del Cuartel Central de Policía (Departamento de Investigaciones).
- (3) Todo documento o material capturado deben ser puestos inmediatamente a disposición del Cuartel Central de Policía (Departamento de Investigaciones).
- (4) Las Unidades Policiales mantienen comunicación permanente con la Superioridad, mientras dure la Operación.
- (5) Materiales explosivos: Al detectar la existencia, evacuar el área, aislar y comunicar inmediatamente a la Jefatura de Policía.
- (6) Vigilancia y Control de vehículos estacionados dentro del área de responsabilidad, especial atención a los vehículos abandonados, cerrados, etc.
- (7) Reforzar los Servicios de Seguridad en las Unidades, Direcciones, Comisarias Seccionales y Policiales.
- (8) Alerta de Operaciones para todas las Unidades, Direcciones, Comisarias Seccionales y Policiales.
- (9) Elementos Esenciales de Información (E.E.I.)
 - Se realizan reuniones de personas dentro de su jurisdicción?, con qué motivo?.
 - Han ingresado al país, connacionales que hace tiempo estaban en el extranjero para radicarse en el país, dónde y por qué motivo?.
 - Se mantiene tráfico normal de personas y vehículos dentro de la jurisdicción?

4. ADMINISTRACION Y LOGISTICA

- N.G.A.

5. COMANDO Y TRANSMISIONES

- N.G.A.



RECIBO

COPIA: Lista A

ALBERTO ANIBAL NIZZA R.
TCnel. DEM Jefe D-4



FRANCISCO ALCIBIADES BRITZ B.
General de División
Jefe de Policía

(S E C R E T O)